



## Resolución de Alcaldía

N° 426-2014-MPC/A

Carhuaz, 12 de diciembre del 2014

**VISTO:**

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Carta N° 192-2014-MPC-GIUR/DEO/J-TAPCH de fecha 12 de diciembre del 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Carta N° 022-2014/RESIDENTE DE OBRA/SEPM, la Ing. Sara Esther Pillaca Mori, Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE CAPILLAPAMPA, DISTRITO CARHUAZ - CARHUAZ - ANCASH", solicita al Jefe de la División de Estudios y Obras, la conformación del Comité de Recepción de dicha obra;

Que, con Carta N° 192-2014-MPC-GIUR/DEO/J-TAPCH de fecha 12 de diciembre del 2014, el Jefe de la División de Estudios y Obras de la Municipalidad Provincial de Carhuaz propone a los miembros para la conformación del Comité de Recepción y Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE CAPILLAPAMPA, DISTRITO CARHUAZ - CARHUAZ - ANCASH";

Que, la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE CAPILLAPAMPA, DISTRITO CARHUAZ - CARHUAZ - ANCASH", lo ha ejecutado la Municipalidad Provincial de Carhuaz, con la modalidad de administración directa;

Que, el Numeral 11 del Art.1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, señala "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE CAPILLAPAMPA, DISTRITO CARHUAZ - CARHUAZ - ANCASH", que se encargará de elaborar el Acta de Recepción de la Obra, asimismo de la liquidación técnica – financiera, la misma que se realizará en el término de Ley, la referida Comisión estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	Ing. Andrés A. Reyes Santillán Gerente de Infraestructura Urbano y Rural	PRESIDENTE
	C.P.C. Martín Nolasco Ramírez López Gerente de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO
	Ing. Sara Esther Pillaca Mori Inspector Técnico	ASESOR TÉCNICO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a los miembros integrantes para su cumplimiento inmediato y para los efectos de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

ALCALDE  
José M. Mejía Solorzano  
ALCALDE PROVINCIAL

000061